

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 NOV 2022

PROCESO VERBAL

RAD. No.: 2016-00063

Visto informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

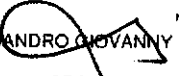
TENGASE en cuenta para todos los fines legales pertinentes lo manifestado por el extremo actor, sobre gestiones tenientes a notificar al citado tercero acreedor MYRIAM BALLESTEROS TRIVIÑO. En ese orden AGREGAR a los autos documental contentiva de pronunciamiento sobre la demanda efectuada por apoderado judicial del dicho litisconsorte con el correspondiente poder conferido para actuar.

No obstante, previo a reconocer personería jurídica al profesional del derecho WILSON CASAS BENITEZ como apoderado judicial de MYRIAN BALLESTEROS TRIVIÑO y consecuentemente aceptar notificación por conducta concluyente, REQUEIRIR ha dicho extremo procesal, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído se sirva aportar directamente poder memorial conferido para actuar en el asunto como representante de la citada, con apego a todas las formalidades de Ley, específicamente acredite que la dirección de correo electrónico del profesional del derecho descrita en poder memorial coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados conforme prevé el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 40 hoy <u>15 NOV 2022</u>  ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS SECRETARIO
--